

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8115 *GESTORA VÉRTICE DE INVERSIONES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOBRAS H.S.M.3, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 14 y 15 de julio de 2015, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de "Gestora Vértice de Inversiones, S.L." y "Promobras H.S.M.3, S.L." acordaron respectivamente la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de "Promobras H.S.M.3, S.L." por "Gestora Vértice de Inversiones, S.L.", con adquisición por sucesión universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones establecidos en el artículo 42 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, con la consiguiente extinción de la sociedad absorbida.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión.

Se hace constar igualmente que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Barcelona, 16 de julio de 2015.- Don Juan Sanahuja Pons, Administrador Único de "Gestora Vértice de Inversiones, S.L.", y doña Marta Sanahuja Maymó, Administradora Única de "Promobras H.S.M.3, S.L."

ID: A150034179-1